

2024-2026

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN



**COLEGIO SALESIANO EL
PATROCINIO DE SAN JOSÉ**



COLEGIO SALESIANO EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ

2024- 2026

Identificación

Establecimiento	Colegio Salesiano El Patrocinio de San José
Dirección	Bellavista 0550, Providencia
RBD	25402
Dependencia	Particular subvencionado
Rector	Luis Alvarado
Niveles de educación	Pre-Kínder – Cuarto Medio
Modalidad	Científico Humanista

I-. Nuestra historia

Si bien el Colegio “El Patrocinio de San José” empezó a funcionar en el año de 1873, fue en 23 de mayo de 1872 cuando se reunió el que sería el “Primer Consejo Directivo” encabezado, por supuesto, por el Pbro. Blas Cañas Calvo, designado director de la futura institución, junto a otros ocho miembros entre los cuales cabe destacar a don Carlos Walker Martínez, hombre público de vasta historia nacional, y por el joven teniente de Ejército, entonces, don Ignacio Carrera Pinto, que tendrá heroica muerte durante la Guerra del Pacífico, el 9 y 10 de julio de 1882 durante el Combate de La Concepción en la Sierra Peruana. El nombre del colegio es propuesto por la Srta. Carmen Lira y Argomedo y aceptada unánimemente en esa oportunidad.

El Patrocinio de San José comenzó, con “veinticinco pesos” en la caja, instalándose en un inmueble de la calle Santa Rosa, signado con el N° 132; posteriormente pasó al N° 560 de la misma calle donde se mantuvo hasta su traslado definitivo, ya en manos salesianas, a su actual ubicación en Bellavista 0550, al norte del río Mapocho y a pocos metros del mismo.

Al iniciar su actividad, el establecimiento contó con una matrícula de 30 estudiantes; 144 tenía al hacerse cargo del mismo la Congregación Salesiana, contando 97 estudiantes en los cursos elementales y 47 en los de humanidades, siendo, por lo tanto, el primer establecimiento de esta índole asumido por la Congregación Salesiana en Chile y el único por muchos años.

Su primer director salesiano fue el mismo Monseñor Fagnano, designado por el Arzobispo de Santiago, Monseñor Mariano Casanova. Mientras el establecimiento estuvo en la calle Santa Rosa, a partir de 1903 anexo al Oratorio Don Bosco. Esta obra, a su vez, contó con el Patronato Carlos Sánchez Fontecilla con centro obrero anexo que llegó a contar con más de 150 inscritos. Y junto al mismo, surgió el Hogar Obrero para jóvenes, Eduardo Covarrubias F. Fue una prolongación ad extra

de la labor educativa de los Salesianos, extendiéndose al entonces popular, y aún en formación, sector de Santiago hacia el sur.

Desde sus comienzos, el colegio fue exclusivamente un internado, condición que se mantuvo durante décadas y que le permitió adquirir fama como establecimiento educacional de primera categoría. Al trasladarse al actual local de preceptores católicos, se estableció en la escuela Mariano Casanova, regentada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Sucesivas remodelaciones fueron dando forma a lo que hoy tenemos. A mediados de la década de los cuarenta, se renovaron la capilla y el salón; en el año 1957, el actual y largo edificio de Bellavista; en los años setenta, la remodelación del tercer piso, cuyos antiguos dormitorios fueron convertidos en salas de clases; en 1994, año de la celebración del centenario, la anhelada cancha de fútbol empastada y las multicanchas.

II-. Misión y Visión

Misión:

Es la permanente construcción de una Comunidad Educativa Pastoral que, por la mediación de sus miembros, anhela conformar un **ambiente facilitador de una formación integral y de una excelente calidad educativa –pastoral**, con el sello de la preventividad salesiana. En ella, todo se orienta al desarrollo de las plenas potencialidades de los niños y jóvenes, en modo que se vayan insertando de forma activa, progresiva y evangelizadora en la sociedad.

Visión:

Siendo signos y portadores del Amor de Dios, teniendo como modelo a Cristo el Buen Pastor, construimos una Comunidad Educativa Pastoral al servicio de los niños, preadolescentes y jóvenes, inspirados en el legado espiritual y pedagógico de Don Bosco, para formar **‘buenos cristianos y honestos ciudadanos’**, contribuyendo a la Iglesia y a la sociedad actual.

III-. Apoyo a la inclusión

Tras el avance en las leyes y las necesidades de apoyo de los estudiantes de diferentes edades, es que se ha visto la necesidad de avanzar progresivamente hacia la inclusión, siendo la educación un derecho social el cual promueve un aprendizaje integral, éste debe abrir camino hacia una concepción inclusiva e intercultural, siendo capaz de acoger las necesidades de todos los estudiantes.

Para ello una de las misiones primordiales es trabajar en dos puntos centrales; la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

- Eliminación de la discriminación: Es esencial que el colegio apunte a asegurar el derecho a la educación de todos los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad educativa, sin dejar afuera ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.
- Abordaje de la diversidad: Como uno de los grandes desafíos de una comunidad educativa, se encuentra el abrir camino a la una cultura escolar, reconociendo cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros, considerando diferentes espacios escolares. Para ello se debe favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los estudiantes, en donde será relevante aprender que cada persona aprenderá según sus contextos, historias, culturas o capacidades.

Según la Ley de Inclusión N° 20.845, se hace fundamental la elaboración de un “Plan de apoyo a la Inclusión”, logrando de este modo dar respuesta a una educación libre de discriminaciones arbitrarias, siendo el colegio un espacio de encuentro y aprendizaje.

Según el modelo de atención biopsicosocial, se genera un cambio en el paradigma del trabajo en los colegios y diferentes instituciones, en donde se busca que trascienda a un enfoque biomédico y así poder abordar a la persona en una forma integral haciendo un hincapié en los derechos humanos. De este modo se da un énfasis en la interacción de las personas con discapacidad, así como en el ambiente en el que viven, donde se debe considerar que tanto las determinantes sociales como la condición de discapacidad influyen en su ser.

El foco principal del modelo biopsicosocial será la persona con discapacidad, así como sus familias y la comunidad que los rodea. Es desde esta nueva mirada que se generan nuevos y diferentes objetivos a abordar, los cuales irán desde un nivel personal hasta llegar al ámbito social, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

IV-. Normativa vigente

Dentro de la normativa vigente, existe un listado que especifica cada una de las condiciones con las cuales se puede brindar una mejor oportunidad de abordar la inclusión en las aulas y diferentes estamentos de un establecimiento educacional, las cuales se mencionan a continuación.

- Ley General de Educación n° 20.370/2009
- Ley de Inclusión n° 20.845/2015
- Ley Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. N° 20.422/2010
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación n° 20.501
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529)
- Ley Contra la Discriminación N° 20.609/2012
- Ley Que establece atención integral y protección de derechos de personas con TEA 21.545/2023
- Decreto supremo N°170/2009 normas para determinar N.E.E beneficiarios desubvención.
- Decreto exento N° 83/2015 Diversificación enseñanza y adecuaciones curriculares
- Decreto exento N°86/1990 Discapacidad auditiva
- Decreto exento N°87/1990 Discapacidad Intelectual
- Decreto exento N°89/1990 Discapacidad Visual
- Decreto supremo N°577/1990 Discapacidad Motora
- Decreto supremo N°815/1990 Discapacidad por graves alteraciones de la relación y comunicación.
- Decreto supremo N°67/2018 Sobre la evaluación clasificación y promoción.
- Decreto exento N°1300/2002 Trastornos específicos del lenguaje.
- Política Nacional de educación Especial 2006/2010.

Ley 20.845 “de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”

Publicada el 08 de junio del 2015, la cual establece que *“El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.”* Ley 20.845 2015. Promulgada el 29 de mayo de 2015.

De la mano al proceso de inclusión, fue elaborado el decreto 170, dicho dictamen, fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Dentro del decreto se puede encontrar que existen diferentes Necesidades Educativas Especiales (Desde ahora en adelante, llamadas N.E.E).

- N.E.E: Según el artículo 23 de la LGE (Ley General de Educación), para entender que un estudiante presenta necesidades educativas especiales, se debe considerar que precisa de ayudas y/o recursos adicionales al resto y los cuales pueden ser humanos, materiales o pedagógicos, guiando de este modo el desarrollo de su aprendizaje. La definición de N.E.E genera una transición desde un enfoque centrado en el déficit hacia un modelo educativo, por lo tanto, se diferencian en dos grandes grupos, las N.E.E – P y N.E.E – T.
- N.E.E – P: Son necesidades de apoyo permanente a lo largo de su trayectoria escolar y en donde podemos encontrar los diagnósticos de; Discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, autismo (Hoy en día conocido como Condición del Espectro Autista o “CEA”), disfasia, multidéficit o discapacidades múltiples y sordoceguera.
- N.E.E – T: Son necesidades de apoyo de carácter transitorio, es decir que el estudiante presentará en un periodo determinado de tiempo a lo largo de su trayectoria escolar, y éstos diagnósticos se clasifican de la siguiente manera; Déficit atencional, el cual puede ser con hiperactividad, inatento o mixto (TDA/H), trastorno específico del lenguaje (TEL), dificultad específica del aprendizaje (DEA) y Coeficiente intelectual en rango límite (Hoy en día conocido como Funcionamiento intelectual Limítrofe “FIL”).

Para trabajar con cada uno de estos estudiantes el decreto establece que las o los docentes de educación diferencial deben estar un mínimo de horas dentro de aula común, con la finalidad de brindar los apoyos y las adecuaciones que cada uno de sus estudiantes requiere, es así como se consideran 10 horas cronológicas para una jornada escolar diurna completa (Con JEC) y 7 horas para los sin jornada escolar diurna completa (Sin JEC). En donde puede haber un máximo de 5 estudiantes con N.E.E – T y 2 estudiantes con N.E.E – P, y la posibilidad de incorporar excepcionalidades de ingresos de N.E.E – P en los casos que así se considere necesario y con previa aprobación de la DEPROV.

El año 2015, con la finalidad de dar respuesta a una educación diversificada, considerando las condiciones y características de los estudiantes que se encuentran dentro del aula, se promulga el decreto supremo N° 83, el cual va de la mano al DUA (Diseño Universal de Aprendizaje). El presente decreto se crea con la finalidad de poder abordar los cursos desde educación inicial hasta la básica, dando los parámetros de trabajo para las adecuaciones que se deben realizar para los estudiantes con alguna N.E.E, buscando que de éste modo todos los niños, adolescentes y jóvenes puedan acceder al currículo nacional según sus capacidades. Entrega como orientación que el presente decreto deberá abordar colegios de educación regular que cuenten o no con un Programa de Integración Escolar (PIE), abordando desde modelos educativos tradicionales, especial, adultos, y establecimientos educacionales hospitalarios.

Según el artículo 34 de la Ley General de Educación, la cual plantea la definición de los criterios y orientaciones para diagnosticar a los estudiantes que presentan alguna N.E.E, se ve la necesidad de elaborar el decreto 83 con la finalidad de crear los “Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y educación básica”, generando así al mismo tiempo los criterios con los cuales se van a definir las adecuaciones curriculares que se realizarán y bajo qué parámetros.

La adecuación curricular se debe considerar como una herramienta pedagógica, la que tendrá como finalidad equiparar las condiciones en la que los estudiantes pueden acceder, participar y progresar en sus propios procesos de enseñanza – aprendizaje, sin perjuicio de las diferencias psíquicas, físicas, sociales o culturales, considerando la diversidad existente dentro del aula, y un currículo relevante (promoviendo en aprendizaje de las competencias necesarias para dar respuesta a las demandas de la sociedad) y pertinente (debiéndose adaptar a las necesidades y características de los diferentes estudiantes, así como a sus contextos sociales y culturales).

Con la finalidad de entregar mayores respuestas a la diversificación del aprendizaje y entregando un modelo de promoción y evaluación en el año 2018 se publica el decreto supremo 67 que en su artículo N°18 letra g) establece las disposiciones para los lineamientos de la diversificación de la evaluación, atendiendo la diversidad de los estudiantes y de la mano del decreto 83.

Entregando mayor respuesta a los estudiantes que presentan diagnóstico de trastorno del Espectro autista (TEA) o conocido hoy en día como Condición del Espectro Autista (CEA) se elabora una nueva Ley, la cual busca establecer la atención integral y protección de derechos de personas con TEA. Hablando desde el título IV del ámbito educacional y establece que es deber del estado asegurar que todos y todas los niños, niñas, adolescentes y personas adultas tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad, generando las condiciones necesarias para el acceso, participación y permanencia, así como sus progresos. Siendo deber del estado que accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos educacionales, ya sean de carácter público o particular.

A su vez, será responsabilidad de los establecimientos educacionales velar por el desarrollo de comunidades educativas más inclusivas, generando los ajustes que se estimen necesarios en reglamentos y procedimientos internos, para el abordaje de desregulaciones emocionales o conductuales.

V-. Programa de Integración Escolar

P.I.E

Desde la mirada de nuestro fundador Don Bosco, la inclusión es sinónimo de amor por el prójimo, ya que él nos enseñó que la dedicación de los jóvenes con mayores necesidades debía ir más allá de la educación, entregando valores y aceptando a todos y cada uno de ellos quienes necesiten un apoyo, ya que su filosofía correspondía a que cada individuo posee un valor intrínseco, independiente de su origen, género, orientación sexual u otras características.

Para Don Bosco, existen tres pilares fundamentales que darán vida a su sistema preventivo y son pruebas fehacientes del carisma salesiano, los cuales son la **razón, religión y amorevolezza**. Mediante los pilares se logra establecer el fin primordial de la educación, el cual consiste en que cada niño, adolescente y joven conozca y manifieste el bien que lleva dentro y de este modo se aleje de lo que puede ser perjudicial para sí mismo u otros.

Desde esta mirada inclusiva desde el amor al otro, es que se crea el Programa de Integración Escolar, del Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José” el cual nació a mediados del año 2016 compuesto por un equipo de aproximadamente 4 personas, contando entre ellas coordinador/a PIE, psicólogo/a y profesoras de educación diferencial. Gracias a ellos surgieron las primeras evaluaciones y derivaciones de estudiantes con N.E.E, abordando cursos desde 1° básico hasta 4° básico.

Con el paso de los años se fue incorporando más y nuevos profesionales quienes desde sus miradas diferenciadas fueron ampliando el rango de atenciones tanto en referencia a diagnósticos y cursos en los cuales se trabaja.

Hoy en día el PIE aborda desde Pre-Kínder hasta IV° Medio, trabajando con variados diagnósticos según las necesidades de apoyos de los estudiantes pertenecientes a cada uno de los cursos.

En la actualidad el Programa de Integración cuenta con 2 Coordinaciones Pie, subdivididas en ciclos, 2 fonoaudiólogas/os, 2 psicólogas/os y 11 profesoras/es de educación diferencial. Logrando el abordaje de 166 estudiantes con N.E.E, los cuales se encuentran en los ciclos de educación inicial, básica y media.

Ed. Parvularia: 23

Ed. Básica: 101

Ed. Media: 42

Los diagnósticos con los cuales se trabaja en la actualidad, tal como lo establece el decreto 170 se subdividen según si son de carácter permanente o transitorios y son los siguientes;

N.E.E Transitorias:

Dificultades Específicas de Aprendizaje	DEA
Trastorno Específico del Lenguaje, expresivo o mixto	TEL- E/M
Trastorno de Déficit Atencional, con hiperactividad, inatento o de tipo combinado.	TDA/H
Funcionamiento Intelectual en rango Limítrofe	FIL

N.E.E Permanentes:

Restos Múltiples	Multidéficit
Baja Visión	
Déficit Intelectual Leve	DIL
Síndrome de Down	
Trastorno de Espectro Autista	TEA/CEA
Hipoacusia Sensorial Bilateral	HSB

DEA	TEL	Retos Múltiples	TDA	TEA	Baja Visión	FIL	S. DOWN	DIL	HSB	Total
0	33	1	53	67	1	6	1	1	3	166

VI-. Plan de trabajo para la inclusión

A) Objetivo General:

- Entregar una educación relevante y pertinente a los estudiantes del Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José” que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) según sus necesidades educativas especiales.

B) Objetivos Específicos:

- Realizar pesquiasaje de las necesidades educativas especiales que pueden tener los estudiantes dentro de aula, desde Pre-Kínder hasta IV° Medio.
- Efectuar evaluaciones de ingreso o reevaluaciones con la finalidad de indagar en las reales necesidades de apoyo de los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE).
- Elaborar informes de las evaluaciones realizadas, con la finalidad de indagar en las mejores respuestas educativas.
- Evaluar a todos los estudiantes que se matriculan en Pre-kínder, Kínder y 1° Básico con evaluaciones fonoaudiológicas, ya sea con instrumentos informales o con los instrumentos del decreto 1300 o lo que solicite la norma vigente, con la finalidad de pesquisar tempranamente los posibles diagnósticos de Trastorno Específico del Lenguaje que puedan ingresar al establecimiento y brindarles los apoyo durante el año escolar.
- Entablar reuniones colaborativas semanales entre docentes de aula común y equipo PIE, con la finalidad de planificar y conversar sobre los apoyos que requiere cada curso y/o estudiante.
- Dar a conocer el trabajo del Programa de Integración Escolar con los estudiantes desde Pre-Kínder hasta IV° Medio, a los docentes, asistentes de la educación y consejo directivo, mediante reuniones de presentación.
- Realizar reuniones técnicas del equipo PIE en forma quincenal, organizando el trabajo a realizar y entregando directrices funcionales del trabajo.

- Crear informes de Plan de Apoyo Individual (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) en concordancia a las N.E.E de cada estudiante y el decreto 83.
- Elaborar adecuaciones curriculares, ya sean significativas o no significativas, dependiendo de las necesidades educativas especiales de cada uno de los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración Escolar.
- Generar una cultura inclusiva dentro del Colegio Salesiano “El patrocinio de San José”.
- Diversificar el aprendizaje dentro del aula, ayudando en la entrega de herramientas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes pertenecientes al PIE.

Meta:

El Programa de Integración Escolar del Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José”, busca entregar una educación equitativa, inclusiva y de calidad para todos los párvulos y estudiantes que presenten una necesidad educativa especial, con el fin de respetar la educación como un derecho de cada ser humano y en función a ser relevante y pertinente a cada uno de los niños, jóvenes y adolescentes que pertenezcan al PIE y sus contextos de vida, siguiendo el camino enseñado por nuestro fundador Juan Don Bosco, como un agente inclusivo, lleno de amor por el prójimo y sus necesidades de apoyo, eliminando las barreras y brechas.

VII-. Rol que debe cumplir cada profesional del PIE

1-. Coordinación PIE:

- Realizar planificación anual del trabajo que desarrollaran las/os profesionales del Programa de Integración Escolar.
- Gestionar el buen uso de los tiempos, materiales y espacios de trabajo, en función de la planificación anual.
- Resguardar la confidencialidad de la información de los estudiantes pertenecientes al PIE y sus familias.
- Revisar que los archivadores de los estudiantes estén ordenados y con toda la información que corresponde por normativa decreto supremo 170.
- Velar porque los Libros de Registros PIE se encuentren al día y con toda la información pertinente, con la utilización de la pauta, anexo N° 8.
- Planificar y realizar reuniones cada 15 días como mínimo, entregando los parámetros de trabajo de cada funcionario del PIE y organizando el trabajo por venir, así como monitorear los procesos educativos de los estudiantes que pertenecen al Programa.
- Ingresar a los estudiantes a plataforma ya sea al inicio de año, como las excepciones, velando que se encuentre toda la documentación requerida para ello.
- Regular el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, resguardando que se cumplan los requerimientos que establece el decreto 170.
- Establecer relación directa y colaborativa con Dirección, Unidad Técnico-Pedagógica, Inspectoría General, Convivencia Escolar, Área de Apoyo y diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Favorecer el trabajo colaborativo entre el PIE y los docentes de asignatura con el fin de fortalecer la Co - Enseñanza en aula regular.
- Gestionar los recursos materiales necesarios para apoyar la intervención educativa.
- Acompañar a las/os profesoras/es diferenciales y asistentes de la educación en clases de aula común y aula de recursos con una pauta acorde al trabajo que realizan. Anexo 7
- Realizar carga horaria del próximo año, según los criterios establecidos en el anexo 4, con la finalidad de buscar las mejores opciones de apoyo a los estudiantes cada año.

2-. Profesor/a de Educación Diferencial:

- Realizar evaluación psicopedagógica de ingreso y reevaluación de los estudiantes pertenecientes al Programa de Integración.
- Elaborar informe especialista, confección de estado de avance, Formulario Único de Ingreso (FUDEI) Formulario Único de Reevaluación (FUR) e informe a la familia.
- Elaborar Plan de Apoyo Individual (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), según sean las necesidades educativas especiales de sus estudiantes PIE.
- Entregar apoyo psicopedagógico de forma individual o grupal en aula de recursos según necesidad, a lo menos de 45 minutos en una sesión semanal o quincenal, dependiendo del diagnóstico.
- Entregar apoyo psicopedagógico en aula común a estudiantes que pertenecen al PIE y al resto del curso si así lo necesitan.
- Realizar reuniones de colaboración con docentes de aula común, al menos de lenguaje y matemática, planificando los apoyos y recursos que se utilizaran en las clases, según las características del curso y de los estudiantes con N.E.E.
- Realizar co – enseñanza dentro de aula común en conjunto al docente regular.
- Entrevistar periódicamente (a lo menos 2 veces por semestre) a los apoderados, con la finalidad de conocerlos, entregar plan de trabajo y los diferentes informes correspondientes a las fechas.
- Contribuir enriqueciendo la clase por medio de estrategias disciplinarias y pedagógicas.
- Elaborar material de trabajo para la casa, ya sea cuaderno o carpeta de actividades, guías de apoyo, material de estudio, cuadernillos de reforzamiento, entre otros que sean de utilidad para enriquecer los aprendizajes o debilidades de sus estudiantes PIE.
- Crear adecuaciones para todos los instrumentos evaluativos de todas las asignaturas, tanto para el curso como para aquellos estudiantes que requieran mayores adecuaciones, ya sea de carácter significativa como no significativa según las características diagnósticas de los niños, adolescentes o jóvenes con los que trabaja.
- Realizar pesquisaje de necesidades educativas especiales que pueden tener los estudiantes del curso que no pertenecen al PIE, pero podrían ser nuevos ingresos.
- Realizar derivaciones a especialistas externos según las necesidades de apoyo de los estudiantes del PIE, en conjunto al/la profesor/a jefe.
- Mantener informado de todo lo relacionado con sus estudiantes PIE al/la profesor/a jefe del curso.

3-. Fonoaudióloga/o:

- Realizar evaluaciones de ingreso o pesquisaje a todos los estudiantes nuevos de Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico, con la finalidad de indagar en aquellos que presentan necesidades de apoyo en el área de fonoaudiología, ya sea por un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) o en la comunicación, utilizando pautas o instrumentos informales o los requeridos por el decreto 1300 o IDTEL, o lo que indique la normativa vigente. En caso de que el estudiante evaluado en el proceso inicial no cuente con diagnóstico de TEL, se le debe solicitar al apoderado que firme certificado de evaluación fonoaudiológica, en donde se establece que no cuenta con el diagnóstico, se adjunta en los anexo 3.
- Realizar informe de especialista y colaboración en la realización de Formulario Único de Ingreso (FUDEI) o de Formulario Único de Reevaluación (FUR), informe estado de avance e informe a la familia.
- Realizar una evaluación diagnóstica de ingreso y reevaluación a través de la aplicación de pruebas formales e informales de acuerdo con la normativa vigente educacional y criterio profesional.
- Elaborar Plan de Apoyo Individual (PAI) semestral o anual fonoaudiológico para los estudiantes que presentan Trastorno Específico del Lenguaje o Trastorno del Espectro Autista.
- Desarrollar o fortalecer las competencias lingüísticas y comunicativas que facilitan el proceso de aprendizaje de los estudiantes de distintos niveles educativos, a nivel individual y/o grupal.
- Colaborar, apoyar y orientar a los docentes y a las familias en su área específica, en la búsqueda de mejorar o potenciar las habilidades comunicativas de las y los estudiantes que pertenecen al PIE.
- Participar en reuniones de equipo de aula, a lo menos una o dos veces al mes, con la finalidad de mantener la información actualizada de cada estudiante con el cual trabaja, entregando detalles relevantes de sus talleres o considerando la información de su trabajo en aula o con otros profesionales.
- Realizar tareas para sus estudiantes con mayores necesidades, con la finalidad de entregar apoyos en el hogar de sus habilidades más descendidas, ya sea en formato cuaderno, carpeta, cuadernillo o el que estime conveniente el o la especialista.
- Elaborar talleres para sus estudiantes de al menos 30 minutos, como mínimo una vez a la semana, según las indicaciones de la normativa vigente.
- Realizar talleres para docentes o familias de diferentes temáticas que sean atingentes a las necesidades de la comunidad educativa y que tengan relación con su campo de estudios.

3-. Psicóloga/o:

- Realizar informe de especialista y colaboración en la realización de Formulario Único de Ingreso (FUDEI) o de Formulario Único de Reevaluación (FUR), informe estado de avance e informe a la familia.
- Realizar una evaluación diagnóstica de ingreso y reevaluación a través de la aplicación de pruebas formales e informales de acuerdo con la normativa vigente educacional y criterio profesional.
- Elaborar Plan de Apoyo Individual (PAI) semestral o anual psicológico para los estudiantes que presentan Trastorno de Déficit Atencional, Funcionamiento Intelectual de Rango Limítrofe, Déficit Intelectual, Trastorno del Espectro Autista u otros que lo requieran.
- Realizar evaluaciones y re-evaluaciones psicométricas para los estudiantes que se requiera, según la normativa vigente y así determinar los apoyos que sean necesarios.
- Entregar apoyo y sensibilización en el trabajo con familias y Comunidad Escolar.
- Realizar intervenciones psico-educativas, grupales y/o individuales, con estudiantes pertenecientes al PIE, entregando respuestas educativas, en forma semanal.
- Participar en reuniones de equipo de aula, a lo menos una o dos veces al mes, con la finalidad de mantener la información actualizada de cada estudiante con el cual trabaja, entregando detalles relevantes de sus talleres o considerando la información de su trabajo en aula o con otros profesionales.
- Realizar tareas para sus estudiantes con mayores necesidades, con la finalidad de entregar apoyos en el hogar de sus habilidades más descendidas, ya sea en formato cuaderno, carpeta, cuadernillo o el que estime conveniente el o la especialista.
- Elaborar talleres para sus estudiantes de al menos 45 minutos, como mínimo una vez a la semana, según las indicaciones de la normativa vigente y las características de los párvulos o estudiantes.
- Realizar talleres para docentes o familias de diferentes temáticas que sean atingentes a las necesidades de la comunidad educativa y que tengan relación con su campo de estudios.
- Entregar aportes psico-educativos a docentes de aula regular, que puedan favorecer en el desarrollo integral de los estudiantes o párvulos con los cuales trabaja.

VIII-. Reuniones del quipo PIE

1- Reuniones quincenales:

Con la finalidad de llegar a acuerdos, entregar información técnica necesaria, entregar fechas relevantes, comentar sobre acontecimientos o cualquier otro tema que sea relevante para los profesionales integrantes del Programa de Integración Escolar, se realizan reuniones en forma quincenal, las cuales se coordinan a inicio de año, tanto en días y horarios, acorde a los horarios de los participantes.

De ser necesario según la contingencia, se pueden realizar reuniones extraprogramáticas con la finalidad de abordar lo ocurrido.

2- Reuniones de colaboración:

Cada profesora/o de educación diferencial, deberá realizar reuniones con los docentes de sus cursos, los cuales pueden ser profesor jefe o de asignatura y se deberán realizar de forma semanal. Pueden ser invitadas las o los asistentes de aula (Fonoaudiólogo/a y/o Psicólogo/a), y deberán quedar registradas en el Libro de Registro PIE del curso en cuestión.

Si por algún motivo el profesor o profesora jefe del curso no cuenta con horas para reunirse de forma semanal con el equipo PIE, los profesionales del Programa de Integración tienen la obligación de mantenerlo o mantenerla informada de **todos** los hechos relevantes de los estudiantes de su curso, ya sea organizando una reunión o mediante correo institucional u otros medios a los cuales lleguen a mutuo acuerdo.

3- **Reuniones con apoderados:**

Los profesionales del equipo de Integración del colegio deberán realizar a lo menos 4 reuniones de apoderados durante el año escolar en curso, en ellas tendrán que consensuar qué profesionales del equipo de aula participarán en cada una de las entrevistas y las cuales consistirán en el siguiente proceso:

- A. **Inicio de año:** La reunión tendrá lugar en los primeros dos meses del año, es decir, marzo – abril, y la finalidad será conocer a los apoderados, presentar al equipo y forma de trabajo del PIE, solicitar firma de autorización a la evaluación si corresponde, recordar o entregar documento de Valoración de Salud y explicar los especialistas que le corresponde llenar el documento acorde al diagnóstico de su hijo o pupilo, aplicar anamnesis o actualización de anamnesis (adjunta en los anexos), si existe informe del año anterior que no fue entregado, se deberá entregar y solicitar la firma correspondiente. Finalmente realizar la firma del acta de la reunión.
- B. **Entrega informes primer semestre:** Entre los meses de mayo y junio se realizará la entrega de los informes de evaluación de los especialistas y el Plan de Apoyo Individual (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), según corresponda, se deben firmar todos los informes por los especialistas, coordinación PIE y apoderados. Finalmente realizar la firma del acta de la reunión.
- C. **Entrega informes de proceso:** Entre los meses de agosto a septiembre se debe realizar la entrega del informe estado de avance e informe a la familia I semestre, acorde a los objetivos planteados para cada estudiante, debe estar firmado por cada profesional responsable, coordinación PIE y apoderado o padres. Finalmente realizar la firma del acta de la reunión.
- D. **Cierre de año escolar:** Con la finalidad de dar término al año escolar, entre los meses de noviembre y diciembre, se deben entregar los informes de reevaluación (o evaluación en caso de nuevo ingreso) de los especialistas según diagnóstico, así mismo se entregará informe estado de avance e informe a la familia II semestre, los cuales deben estar firmados por los profesionales pertinentes, coordinación PIE y apoderados, así mismo se entrega valoración de salud para el próximo año de ser necesario o comunicar si su pupilo está de alta/egreso explicando los motivos de la decisión. Finalmente realizar la firma del acta de la reunión. En el caso de los IV° Medios, el proceso de finalización de año se realizará según lo ya mencionado, no obstante, entre los meses de octubre y noviembre, acorde a su calendario escolar.

4- Reuniones de autocuidado:

Con la finalidad de evitar que los profesionales sufran de “el síndrome de Burnout” el cual según los especialistas se definen como *“una forma inadecuada de afrontar el estrés crónico, cuyos principales rasgos son el agotamiento emocional, la despersonalización y la disminución del desempeño personal.”* Se realizarán reuniones de autocuidado, las cuales favorecen y enriquecen el clima laboral y la calidad del trabajo que se lleva a cabo.

Dichas reuniones de autocuidado tendrán lugar en algún lugar previamente planificado dentro del establecimiento educacional, organizado por la coordinación PIE y conversado previamente con coordinador Académico y Dirección. Se realizará a lo menos una o dos veces en el año, según sea necesario o acorde a los tiempos programados previamente.

IX-. Egresos

Acorde a la normativa vigente del decreto 170 y 1300 u otras nuevas, si un estudiante con diagnóstico N.E.E-T cumple con sus hitos u objetivos propuestos para él, logrando una mejora en su rendimiento académico o en caso de TEL o FIL supera sus dificultades el estudiante podrá obtener su alta o egreso del Programa de Integración Escolar, lo cual deberá ser informado en la reunión de cierre de proceso PIE del año en curso a los apoderados del estudiante, dejando firma en acta de la entrega de la información pertinente.

Los documentos se quedarán en la oficina PIE o bodega guardados, si los apoderados lo necesitan, se les entregará el archivador original y se dejarán una copia de a lo menos los últimos 5 años del estudiante en el programa. Para ello el apoderado deberá firmar un acta especial de entrega de documentos PIE, la cual se adjunta en el anexo 1.

X-. Derivaciones

Con la finalidad de indagar y lograr evaluar a cada estudiante del cual se tenga alguna sospecha de diagnóstico y que requiera apoyos por parte del Programa de Integración Escolar del colegio, los profesores jefes de cada curso deberán llenar una ficha de derivación, la cual se adjunta en el anexo 5.

Dicha ficha de derivación será enviada por correo entre los meses de septiembre y octubre de cada año, así se podrá realizar la entrevista con la familia, con el fin de solicitar la firma de la autorización a la evaluación, así mismo, se realizarán las evaluaciones correspondientes por decreto 170 o 1300 o el que indique la normativa vigente, según sea necesario. Las evaluaciones se realizarán en noviembre del presente año de la derivación o en marzo del año siguiente.

Del mismo modo cuando se tenga sospecha de un diagnóstico de T.E.A en un estudiante o párvulo, se pueden realizar derivaciones a ADOS-2, ya sea como equipo de aula o con ayuda del orientador del colegio, para ello se debe completar una carta de derivación, la cual se adjunta en el anexo 6 y debe ser firmada por Coordinación PIE y Coordinación de Área de Apoyo.

Anexos

Anexo 1



COLEGIO SALESIANO

EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ

Programa de Integración Escolar

CONSTANCIA ENTREGA EXPEDIENTE INDIVIDUAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

ESTUDIANTE : _____

CURSO 20__ : _____

En Santiago, de ____ de 20____, se hace entrega al apoderado sr/a.
 _____ Rut: de la documentación del Programa de Integración Escolar, en original correspondiente a los siguientes informes y formularios:

- Certificado de nacimiento.
- Autorización para la evaluación.
- Formulario Único de Ingreso (FUI – FUDEI)
- Entrevista a la familia.
- Plan de apoyo Individual.
- Informe Pedagógico 1° Medio A.
- Informe Psicopedagógico de Evaluación 2022.
- Certificado médico Neuróloga.
- Formulario único de Valoración de salud
- Estado de Avance Semestral 2021.
- Formulario Único de Reevaluación 2021.
- Otro: _____

 RECIBO CONFORME

RUT Y FIRMA APODERADO

 FIRMA Y TIMBRE

EDUCADORA DIFERENCIAL PIE

 FIRMA Y TIMBRE
 COORDINACIÓN PIE



Anexo 2

Actualización de Anamnesis

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE				
Nombre				
Curso actual		Años en PIE		
Domicilio Actual				
Correo electrónico				
II. IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO				
Nombre				
Relación con el estudiante				
Teléfonos de contacto				
Correo electrónico				
III. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO				
Con quiénes vive Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Padre	<input type="checkbox"/>	Abuelos
	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Otros Familiares
	<input type="checkbox"/>	Hermanos	<input type="checkbox"/>	Otros
Quiénes se encuentran la mayor parte del día con el menor Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Padre	<input type="checkbox"/>	Abuelos
	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Otros Familiares
	<input type="checkbox"/>	Hermanos	<input type="checkbox"/>	Otros
Quiénes colaboran en el aprendizaje del estudiante Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Padre	<input type="checkbox"/>	Abuelos
	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Otros Familiares
	<input type="checkbox"/>	Hermanos	<input type="checkbox"/>	Otros
IV. INFORMACIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE				
Visión Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Buena		
	<input type="checkbox"/>	Regular		
	<input type="checkbox"/>	Mala		
¿Ha ido al Otorrinólogo? (Responda sí o no)				
Audición Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Buena		
	<input type="checkbox"/>	Regular		
	<input type="checkbox"/>	Mala		
¿Ha ido al Otorrino? (Responda sí o no)				
Respiración (alergias) Marque con una cruz (x) la o las opciones	<input type="checkbox"/>	Buena		
	<input type="checkbox"/>	Regular		
	<input type="checkbox"/>	Mala		
Atención - Concentración	<input type="checkbox"/>	Buena		
	<input type="checkbox"/>	Regular		

Marque con una cruz (x) la o las opciones		Mala
¿Ha ido al Neurólogo? (Responda sí o no)		Según su interés.

Atención otros profesionales Marque con una cruz (x) la o las opciones		Buena
		Regular
		Mala
¿Ha asistido a al Neurólogo(A), psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicólogo (A) u otro(a) especialista. (Responda sí o no) especificando diagnóstico), fecha de inicio duración (sesiones, si hubo termino (alta),		Psiquiatra y Psicólogo.

Conducta General Marque con una cruz (x) la o las opciones		Buena
		Regular
		Mala
¿Ha ido al Neuropsiquiatra? (Responda sí o no)		
		Psiquiatra
Farmacoterapia		
¿Ha sido recetado con algún medicamento? (Responda sí o no)		
¿Siguió el tratamiento farmacológico continuamente? (Responda sí o no)		
¿Qué Médico recetó los medicamentos? (Psiquiatra, Neurólogo, u otros)		
¿Mantiene controles al día con el especialista? (Responda sí o no)		Fecha de último control
		Nb recuerda
Datos relevantes no mencionados		
¿Cambios relevantes que hayan vivido durante el año anterior?		

Profesional responsable

Apoderado

Santiago, ____ de _____ del año _____

Anexo 3

Certificado de Evaluación Fonoaudiológica

Nombre estudiante: _____

Nivel al que ingresa: _____

En el contexto del decreto 170, correspondiente al Programa de Integración Escolar, se ha realizado la evaluación Fonoaudiológica al estudiante

_____.

De acuerdo con el resultado de la evaluación, se indica que el estudiante no presenta diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL); no requiere apoyos brindados por el PIE, por lo tanto, no ingresa al Programa de Integración Escolar el 20_____.

Nombre Apoderado: _____

Rut: _____

Apoderado_____
Fonoaudióloga

Santiago, _____ de _____ de 20_____

Anexo 4

Criterios de selección carga horaria

Cada año cuando se elabora la carga horaria de las profesionales del PIE, donde se toma en consideración diferentes criterios de selección según lo que se menciona a continuación.

- ✓ Continuidad de trabajo con estudiantes que así lo requieran (vínculo entre profesional y estudiante).
- ✓ Experticia en los niveles o cursos con los cuales la profesional trabajará.
- ✓ Las menciones (especializaciones) profesionales que cada Profesora tiene, según los diagnósticos de cada curso.
- ✓ La cantidad de horas según contrato de cada profesional.
- ✓ El trabajo de co-enseñanza y colaborativo que se generan entre el docente de aula y la profesora diferencial.

Atte.

Flavia Alegría Castro
Coordinación PIE.

Anexo 5



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EL PATRÓN DE CALIDAD
Programa de Integración Escolar

FICHA DE DERIVACIÓN

Este documento es parte del proceso de incorporación de los estudiantes al Programa de Integración Escolar y debe ser entregado a Coordinación entre el mes de noviembre y diciembre del presente año.

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre Completo:	
RUT:	F. de Nacimiento:
Curso Actual:	Edad:
Pertenece al Programa de Integración (sí/no):	Pertenece al Equipo de Apoyo (sí/no):
Con quien vive:	Hermandades:
Dirección:	
Familia tiene conocimiento de derivación (sí/no):	

II.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO/ ADULTO RESPONSABLE (actualizados)

Nombre Completo:	
RUT:	Nacionalidad:
Relación con el estudiante:	Teléfono de contacto:
Estado ocupacional:	Nivel de escolaridad:
Dirección:	
Comuna:	

III.- ANTECEDENTES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Marcar con una X según corresponda (marcar si existe evidencia concreta)			
Interacción insatisfactoria con sus pares.		Maltrato Psicológico.	Negligencia (descuido necesidades básicas)
Interacción conflictiva con adultos en el colegio.		Espectador de V.F.P.	Denuncia abuso físico en el hogar
Interacción conflictiva con adulto responsable.		Deserción escolar	Abuso físico o psicológico, de forma continuada, de algún compañero(a).
Denuncia de abuso sexual		Convivencia de Empeñados	No hay antecedentes en esta línea.
* Adjuntar información relevante o medios de verificación en sobre cerrado.			

IV.- ANTECEDENTES DE OBSERVACIÓN DE BARRERAS EN EL APRENDIZAJE

Marcar con una X según corresponda			
Parece abstráctico en lograr objetivos de matemática.		Abandona lo que está haciendo antes de terminarlo.	En los recreos se juega con sus compañeros.
Parece abstráctico en lograr objetivos de Lengua je.		Se distrae con facilidad	Le complica realizar trabajos en grupos.
Presenta inconvenientes para seguir instrucciones.		Presenta hiperactividad en el aula.	Su lenguaje no es adecuado a su edad cronológica.
* Adjuntar informes médicos de otros especialistas en sobre cerrado.			





V.- ANTECEDENTES DE LA DERIVACIÓN

Definir brevemente problemática. Antecedentes relevantes. Casos de derivación, dificultades en el aula, factores protectores y de riesgo identificados, situación familiar. Otros

VI.- ACCIONES REALIZADAS

(Recopilar acciones realizadas hasta el momento de la derivación. Ejemplo: previa derivación, denuncias, situaciones, visitas, entrevistas, cartas de compromiso, etc.)

VII.- SE PROCEDE A REALIZAR DERIVACIÓN A:

Psicólogo/s	<input type="checkbox"/>	Inspección	<input type="checkbox"/>	Equipo de Apoyo	<input type="checkbox"/>
Educadora Diferencial	<input type="checkbox"/>	Médica	<input type="checkbox"/>	El docente	<input type="checkbox"/>
Área ambiente	<input type="checkbox"/>	Psicopedagogo/s	<input type="checkbox"/>	Otro (profesional externo)	<input type="checkbox"/>

VIII.- DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE LO REGISTRADO EN ESTE DOCUMENTO:

Fecha derivación: / / / /	
Nombre quien deriva:	Cargo:
Rut:	Especialidad:
Teléfono:	Firma:
Correo electrónico:	

- Problemas asociados a establecimiento educacional (conductual, académicos u otros), adjuntar evidencia.
- En caso de sospecha de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad, debe presentar evaluación de su comportamiento (Ficha de Comport) firmado por el Docente de Aula o Profesor/a jefe.



Anexo 6



Colegio Salesiano
El Patrocinio de San José
Programa de Integración Escolar 2024

“El sueño que hace soñar”

Un corazón que transforma lobos en corderos.

CARTA SOLICITUD DE EVALUACIÓN

TEST ADOS-2

Mediante el presente documento y bajo la autorización expresa del/la apoderado/a del estudiante, la srta. **Flavia Andrea Alegría Castro rut: 17.464.628-7**, Coordinadora Programa de Integración Escolar (PIE) del Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José”, solicita respetuosamente a usted, considerar al estudiante _____ rut: _____ para iniciar un proceso de evaluación con el instrumento ADOS-2, con la finalidad de descartar o corroborar diagnóstico de TEA y así adjuntar la documentación en la carpeta del estudiante

Ante la existencia de este diagnóstico el Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José” continuará orientando los apoyos pertinentes según normativa vigente Decreto Supremo 170 y ley 21.545 (Ley TEA).

Agradeciendo la pronta colaboración a esta solicitud, saludan cordialmente.

Flavia Alegría Castro
Profesora Diferencial Reg. MINEDUC 106921
Coordinadora PIE
Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José”

Javier Alvarado González
Psicólogo
Coordinador Área de Apoyo y Conv. Escolar
Colegio Salesiano “El Patrocinio de San José”

Anexo 7

PAUTA DE OBSERVACIÓN AULA DE RECURSOS Y/O REGULAR PIE

PROFESIONAL ESPECIALISTA: _____

OBSERVADOR : _____

CURSO : _____ N° ESTUDIANTES: _____

FECHA : _____ HORA : _____

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	N/O
1. Inicia puntualmente la clase.			
2. Se explican los objetivos y habilidades a abordar durante la clase.			
3. Se optimizan los tiempos de trabajo (La profesional previamente ha preparado el material)			
4. Integra los conocimientos previos al proceso de aprendizaje.			
5. Se observa una distribución correcta del tiempo (inicio-desarrollo-cierre).			
6. La clase evidencia adecuadas prácticas pedagógicas (docente/asistente corrige entregando modelos adecuados, aclara dudas)			
7. Utiliza material de apoyo apropiado para el logro de los objetivos de la clase.			
8. Refuerza verbalmente los logros de los estudiantes.			
9. Desarrolla las actividades según lo programado.			
10. Utiliza los errores como medida de aprendizaje para el resto de la clase.			
11. Concluye la clase en el tiempo establecido.			
12. Realiza el término formal a la clase realizando una síntesis de los contenidos y recordando tareas o compromisos asumidos.			
13. Mantiene un ambiente de trabajo ordenado y favorable para el aprendizaje.			
14. Establece reglas y logra que se cumplan durante el desarrollo de la actividad.			
15. Logra captar la atención de todos sus estudiantes.			
16. Presenta un volumen de voz adecuado al contexto de Aula de Recursos/ Aula regular.			
17. Se demuestra afectuosa/o y cercana/o con su grupo de estudiantes.			
18. Una vez finalizada la sesión deja la sala limpia y ordenada para sus próximas colegas.			

OBSERVACIONES:

Firma Especialista

Firma Coordinadora

Anexo 8

Pauta de acompañamiento para revisión de Libros PIE

Nombre profesional: _____

Curso: _____

Fecha revisión: _____

Coordinadora de ciclo: _____

Indicador	Descripción
1	Cumple con muy pocos aspectos observados en el indicador o ninguno.
2	Cumple con parte del indicador observado, no obstante, aún queda por completar o mejorar en su libro.
3	Cumple con casi la totalidad del indicador observado, sin embargo, debe mejorar algunos aspectos o completar lo faltante.
4	Cumple a cabalidad con el indicador observado, respetando ortografía y redacción, además de utilizar un lenguaje técnico – profesional.

Indicador	4	3	2	1
Leccionario	Leccionario al día, cumple con todas las actividades realizadas en aula regular y aula de recursos.	Leccionario por completar, le faltan algunas actividades, ya sea de aula regular o aula de recursos	Leccionario desfasado, faltan más de una semana ya sea en aula regular y/o aula de recursos.	Leccionario incompleto, faltan más de dos semanas en actividades de aula regular y/o aula de recursos.
PAI	Completa PAI de todos los estudiantes, N.E.E-T y N.E.E-P.	Completa PAI solo de estudiantes N.E.E-T.	Completa PAI de algunos estudiantes del PIE, ya sean N.E.E-T o N.E.E-P.	Ningún profesional registra PAI de sus estudiantes PIE, ya sean N.E.E-T o N.E.E-P.
Partes administrativas	Completa a cabalidad todas las partes administrativas del libro.	Completa casi todas las partes administrativas del libro, faltando solo una o dos.	Completa solo algunas partes del libro PIE faltando entre 3 y 5 partes de estas.	Deja incompleto el registro de las partes administrativas del libro PIE.

Reuniones de colaboración	Tiene todas las reuniones de trabajo colaborativo al día y con la firma y nombre del/a profesor/a responsable.	Tiene todas las reuniones de trabajo colaborativo al día, sin embargo, faltan algunas firmas u nombres del/a profesor/a responsable.	Tiene la mayoría de las reuniones de trabajo colaborativo y firmas u nombres del/a profesor/a responsable.	No tiene registradas las reuniones de trabajo colaborativo y por ende tampoco las firmas.
----------------------------------	--	--	--	---

Descripción de puntaje:	<p>16-12: Trabajo excelente en relación con su Libro PIE, utilizando lenguaje técnico y ortografía acorde.</p> <p>11 – 8: Trabajo completo en relación con su libro PIE, pero se deben considerar las observaciones.</p> <p>7 – 4: Buen trabajo, se sugiere considerar observaciones entregadas sobre el llenado del libro PIE.</p> <p>3 – 0: Trabajo por lograr, debe mejorar su eficacia y eficiencia en el desarrollo del libro PIE.</p>
Puntaje Obtenido	

Observaciones:

Coordinadora PIE

Profesional